



Factura: 002-001-000042139



20200901002P00786

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

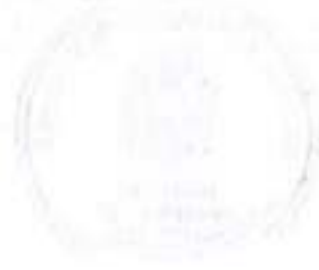
Escritura N°:	20200901002P00786						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2020, (10:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ESTRELLA MORAN GALO ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0015523745	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESTRELLA VALLADARES GALO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0002196285	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1999.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20200901002P00786
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2020, (10:16)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Dr. Franklin Alarcón Sánchez

Notario Segundo del Cantón Guayaquil

Año	Prov.	Cantón	Notaría	Secuencia
2020	09	01	02	



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOBRE
EL CAPITAL SUSCRITO DE LA
COMPAÑÍA ALARMAS CONTROL Y
SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.
QUE OTORGA EL INGENIERO GALO
ANDRÉS ESTRELLA MORÁN A FAVOR
DEL SEÑOR GALO PATRICIO
ESTRELLA VALLADARES. -----
CUANTÍA: USD\$ 1.999,00 -----**

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Veinte de Julio del año dos mil veinte, ante mí Doctor **FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ**, Notario Público Titular Segundo del Cantón Guayaquil, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: Por una parte, el señor **GALO ANDRÉS ESTRELLA MORÁN**, calidad de cedente, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, de estado civil soltero, de profesión ingeniero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor **GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES**, en calidad de Cesionario, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, de profesión Marino de Guerra, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlos doy fe, en virtud por



1 haberme exhibido sus documentos de identificación, cuya
2 información procedo a verificar bajo su autorización en el
3 Sistema Informático de la Dirección General de Registro Civil,
4 Identificación y Cedulación, en el casillero denominado:
5 "Consulta de Datos Registrales o Biométricos del Sistema
6 Nacional de Identificación Ciudadana", de conformidad con lo
7 dispuesto en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de
8 Gestión de Identidad y Datos Cíviles y Resolución cero setenta y
9 ocho- dos mil dieciséis dictada por el pleno del Consejo de la
10 Judicatura el dos de Mayo del año dos mil dieciséis, cuya
11 información constante en la ficha física extraída por el Sistema
12 Informático, me piden que se agregue como documentos
13 habilitantes, así como también las copias fotostáticas de las
14 cédulas de identidad de los comparecientes, debidamente
15 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
16 habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario
17 de los efectos y resultados de esta escritura, así como
18 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
19 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
20 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
21 que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- "SEÑOR
22 NOTARIO: Sírvese autorizar en el Registro de Escrituras Públicas
23 a su cargo, una de cesión de participaciones de una compañía
24 de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas
25 y declaraciones: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-
26 Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la presente
27 escritura, las siguientes partes: UNO. UNO) El señor GALO
28 ANDRÉS ESTRELLA MORÁN, por sus propios y personales derechos,



1 parte a la que en lo sucesivo podrá denominarse como "EL
2 CEDENTE"; y, UNO. DOS) El señor GALO PATRICIO ESTRELLA
3 VALLADARES, por sus propios y personales derechos, parte a la
4 que en lo sucesivo podrá denominarse como "EL CESIONARIO". -
5 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. - DOS. UNO)** La compañía
6 ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA. se constituyó
7 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de
8 Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el veintitrés de junio de mil
9 novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de
10 Guayaquil, el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete. DOS.
11 DOS) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto
12 de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el ocho de abril
13 del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
14 el veintidós de diciembre del dos mil cuatro, la compañía
15 ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA., procedió con
16 la conversión de su capital suscrito a dólares de los Estados Unidos de
17 América, aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto social. DOS.
18 TRES) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de
19 Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el veintiocho de
20 febrero del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de
21 Guayaquil, el doce de junio del dos mil siete, la compañía
22 ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA., aumentó su
23 capital suscrito y reformó su estatuto social. DOS. CUATRO) Mediante
24 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil,
25 Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el treinta y uno de julio del dos mil
26 ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de
27 agosto del dos mil ocho, la compañía ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD
28 ALCONSEG CIA. LTDA., cambió su objeto social y consecuentemente



1 reformó su estatuto social. DOS. CINCO) El ingeniero GALO ANDRÉS
2 ESTRELLA MORÁN es actual y legítimo propietaria de DOS MIL (2.000)
3 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de
4 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que
5 corresponden al capital suscrito de la compañía ALARMAS CONTROL Y
6 SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA. DOS. SEIS) El señor GALO PATRICIO
7 ESTRELLA VALLADARES se encuentra interesado en adquirir MIL
8 NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (1.999) participaciones
9 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de
10 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que
11 corresponden al capital suscrito de la compañía ALARMAS CONTROL Y
12 SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA., de propiedad del ingeniero GALO
13 ANDRÉS ESTRELLA MORÁN, para lo cual le ha propuesta comprarles, y
14 consecuentemente, "EL CEDENTE" ha aceptado dicha propuesta. DOS.
15 SIETE) La Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la
16 compañía ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.,
17 celebrada el veinte de julio del dos mil veinte, resolvió por unanimidad
18 de votos autorizar al socio GALO ANDRÉS ESTRELLA MORÁN para que
19 pueda ceder y transferir MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (1.999)
20 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de
21 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que
22 corresponden al capital suscrito de la compañía ALARMAS CONTROL Y
23 SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA. a favor del señor GALO PATRICIO
24 ESTRELLA VALLADARES, conforme consta del texto de la referida acta,
25 cuya copia certificada se anexa al presente instrumento público.
26 CLÁUSULA TERCERA. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Presupuesto lo
27 anterior, habiéndose cumplido con las exigencias establecidas en el
28 artículo ciento trece de la Ley de Compañías, el ingeniero GALO ANDRÉS



1 ESTRELLA MORÁN, por sus propios y personales derechos, ~~cede~~
2 transfiere a favor del señor GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES,
3 MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (1.999) participaciones iguales,
4 acumulativas e indivisibles de un valor de nominal de un dólar de los
5 Estados Unidos de América cada una, que corresponden al capital
6 suscrito de la compañía ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG
7 CIA. LTDA. Por su parte, el señor GALO PATRICIO ESTRELLA
8 VALLADARES, por sus propios y personales derechos, en su calidad de
9 "EL CESIONARIO" declara que acepta la mencionada cesión de
10 participaciones realizada a su favor. En este mismo acto, "EL
11 CESIONARIO" paga a favor de "EL CESIONARIO" la cantidad de mil
12 novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América
13 (US\$1,999.00) por concepto de precio de la presente cesión de
14 participaciones, y por su parte, "EL CEDENTE" declara que recibe el
15 precio a su entera satisfacción y que no tiene nada que reclamar en tal
16 sentido en contra de "EL CESIONARIO" de presente o futuro. **CLÁUSULA**
17 **CUARTA. - ANOTACIÓN MARGINAL:** La presente escritura pública
18 deberá anotarse al margen de la escritura pública de constitución de la
19 compañía ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.
20 otorgada ante el Notario Tercero de Guayaquil, Doctor Bolívar Peña
21 Malta, el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete.
22 **CLÁUSULA QUINTA. - AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN:** Quedan
23 autorizados "LA CEDENTE", "EL CESIONARIO" y el abogado patrocinador
24 de la presente minuta, para que soliciten la inscripción del presente
25 instrumento público en el Registro Mercantil de Guayaquil. **CLÁUSULA**
26 **SEXTA. - GASTOS NOTARIALES Y DE INSCRIPCIÓN:** Los gastos notariales
27 de la presente escritura pública de cesión de participaciones, las
28 anotaciones marginales, y los gastos de inscripción en el Registro

1 Mercantil de Guayaquil, serán pagados por "EL CESIONARIO".
2 **CLÁUSULA SÉPTIMA.** – REGISTRO DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES
3 EN EL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
4 ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA. Y
5 COMUNICACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES
6 Y SEGUROS: "EL CEDENTE" se obliga y dará todas las facilidades a "EL
7 CESIONARIO" para que solicite al representante legal de la compañía
8 ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA., que proceda
9 con el registro de la presente cesión de participaciones en libro de
10 socios y participaciones de la compañía, y comunique sobre el
11 particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, una
12 vez que el presente instrumento se inscriba en el Registro Mercantil de
13 Guayaquil. **CLÁUSULA OCTAVA.** - NOTIFICACIONES: Las partes
14 comparecientes señalan las siguientes direcciones y teléfonos para
15 efectos de notificaciones: **OCHO. UNO)** "EL CEDENTE": Ciudadela Simón
16 Bolívar, Avenida Hermano Miguel, solar setenta y seis, manzana dos,
17 Edificio Alconsa, cantón Guayaquil. Teléfono: cero cuatro dos nueve dos
18 cinco dos cero cinco. Correo electrónico: gestrella78@gmail.com
19 **OCHO. DOS)** "EL CESIONARIO": Ciudadela Simón Bolívar, Avenida
20 Hermano Miguel, solar setenta y seis, manzana dos, Edificio Alconsa,
21 cantón Guayaquil. Teléfono: cero cuatro dos nueve dos cinco dos cero
22 cinco. Correo electrónico: gestrel@grupoalconsa.com **CLÁUSULA**
23 **NOVENA.** - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Las partes renuncian
24 a domicilio y se someten a los Jueces de lo Civil de la ciudad de
25 Guayaquil, y a la vía verbal sumaria. **CLÁUSULA DÉCIMA.** -
26 **NULIDAD PARCIAL:** Si una o más disposiciones de este contrato
27 se llegase a declarar inválida, ilegal o inejecutable en cualquier
28 jurisdicción o con respecto a cualquiera de las partes, dicha



CERTIFICACIÓN

GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, por los derechos que represento en mi calidad Gerente General de la compañía ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA. por medio de este documento tengo a bien en CERTIFICAR, que la Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios de mi representada, en sesión celebrada el veinte de julio del dos mil veinte, autorizó por unanimidad de votos a los socios NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELIAS y GALO ANDRÉS ESTRELLA MORÁN, para ceder y transferir participaciones dentro del capital suscrito de la compañía, conforme al siguiente detalle:

UNO) La Ingeniera NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELIAS, cederá y transferirá a favor del señor GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, mil (1.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que corresponden al capital suscrito de la compañía ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.

DOS) El Ingeniero GALO ANDRÉS ESTRELLA MORÁN, cederá y transferirá a favor del señor GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, mil novecientos noventa y nueve (1.999) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que corresponden al capital suscrito de la compañía ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.

Guayaquil, 20 de julio del 2020.

GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES
Gerente General
ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

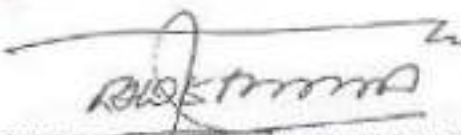
**ESPACIO
EN
BLANCO**



ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.

En el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de julio del dos mil veinte, siendo las 08h00, en el local ubicado en la Ciudadela Simón Bolívar, Avenida Hermano Miguel, solar setenta y seis, manzana dos, Edificio Alconsa, se encuentran reunidos los socios de la compañía ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.: El señor **GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES**, por sus propios y personales derechos, propietario de siete mil (7.000) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; la ingeniera **NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELIAS**, por sus propios y personales derechos, propietaria de mil (1.000) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y, el ingeniero **GALO ANDRÉS ESTRELLA MORÁN**, por sus propios y personales derechos, propietario de dos mil (2.000) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos. Preside la sesión, la ingeniera **NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELIAS**, en su calidad de Presidente de la compañía, quien es asistida en la Secretaría por el señor **GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES** en su calidad de Gerente General, quien constata el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Los socios concurrentes representan por tanto, la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende a DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Se resalta el carácter de universal de la presente junta y por lo tanto conforme a lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley de Compañías, no se deja record magnetofónico de la misma por no ser requisito legal. La Junta General de Socios acepta por unanimidad resolver el siguiente punto del orden del día: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIEREN LOS SOCIOS NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELIAS Y GALO ANDRÉS ESTRELLA MORÁN PARA CEDER Y TRANSFERIR PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.** De inmediato, la Presidente ordena que se pase a tratar y resolver el único punto del orden del día, para lo cual la Presidente propone autorizar las siguientes cesiones y transferencias de participaciones por parte de los socios de la compañía conforme al siguiente detalle: **UNO)** La ingeniera **NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELIAS**, cederá y transferirá a favor del señor **GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES**, mil (1.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que corresponden al capital suscrito de la compañía ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA. **DOS)** El ingeniero **GALO ANDRÉS ESTRELLA MORÁN**, cederá y transferirá a favor del señor **GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES**, mil novecientos noventa y nueve (1.999) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que corresponden al capital suscrito de la compañía ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía resuelve por unanimidad autorizar a los socios **NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELIAS Y GALO ANDRÉS ESTRELLA MORÁN** para que cedan y transfieran las participaciones según el detalle que antecede. Adicionalmente, la Junta autoriza al Gerente General de la compañía para otorgue la correspondiente certificación de conformidad con lo establecido en el art. 113 de la Ley de Compañías. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un

receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.- Redactada, se reinstala la sesión con la asistencia de todos los socios, y por Secretaría se procede a dar lectura de la presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones, y por unanimidad de votos del capital suscrito de la compañía.- Para constancia, la suscriben los socios asistentes a ésta Junta, junto con la Presidente y el Secretario-Gerente General, siendo las 09h11, con lo que se declara concluida la sesión.



GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES
Socio



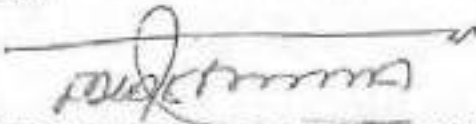
NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELÍAS
Socia



GALO ANDRÉS ESTRELLA MORÁN
Socio



NANCY GRACIELA BOLAÑOS ELÍAS
Presidente



GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES
Secretario - Gerente General

Guayaquil, Septiembre 04 del 2019



TNFG-RT
GALO ESTRELLA VALLADARES
Ciudad.-

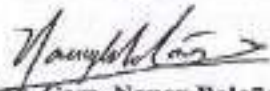
De mis consideraciones:

Por el presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de responsabilidad limitada **ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el dos de septiembre del dos mil diecinueve, lo reeligió para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de **CINCO** años, con las atribuciones y deberes que determinan en los estatutos Sociales reformados, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente.

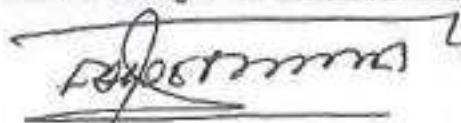
La Compañía **ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y siete.

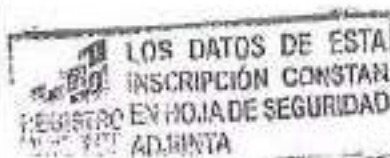
Reforma su Estatuto mediante Escritura Pública autorizado por el Notario Vigésimo Doctor J. Antonio Haz Quevedo el 31 de Julio del 2008 e inscrita el 22 de Agosto del 2008.

Muy Atentamente,


Ing. Com. Nancy Bolaños Elías
Secretaría AD-HOC de la Junta

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de Septiembre del dos mil diecinueve, ACEPTO la designación efectuada a mi favor.


TNFG-RT GALO ESTRELLA VALLADARES
GERENTE GENERAL
C.I. # 090219426-5





REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO:42.922
FECHA DE REPERTORIO:04/sep/2019
HORA DE REPERTORIO:14:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **ALARMAS, CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA.LTDA.**, a favor de **GALO ESTRELLA VALLADARES**, de fojas 29.278 a 29.281, Libro Sujetos Mercantiles número 3.920.

ORDEN: 42622



Guayaquil, 09 de septiembre de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tener de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0078815

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991405756001
ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.



NOMBRE COMERCIAL: ALCONSEG
REPRESENTANTE LEGAL: ESTRELLA VALLADARES GALO PATRICIO
CONTADOR: TORALASENCIO JESSICA PAOLA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 05/08/1997
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/07/1997
FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/08/2018
FEC. RESERVO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SIMON BOLIVAR Calle: AVENIDA HERMANO MIGUEL Numero: SOLAR 76 Manzana: 2
Edificio: ALCONSA Referencia ubicación: DIAGONAL A ECUASANITAS Telefono Trabajo: 042926205 Celular: 0996071000

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos o utilidades o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, brascara bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

1 DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	1 ZONA EL GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020001748867

Fecha: 28/08/2020 21:20:55 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991405753071
ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	10/07/1997
NOMBRE COMERCIAL:	ALCONSEG	FEC. CERRA:		FEC. FINIS:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: SIMON BOLIVAR Calle: AVENIDA HERMANO MIGUEL Número: 2024R 75 Referencia:
DIAGONAL A ECUMSANTAS Manzana: 2 Edificio: ALCONSA Teléfono Trabajo: 042825205 Celular: 9989871000 Email: principal NO REGISTRADO



Código: RIMRUC2020001748887

Fecha: 28/05/2020 21:20:56 PM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915323745

Nombres del ciudadano: ESTRELLA MORAN GALO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESTRELLA VALLADARES GALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORAN RUTH MARIELLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2020

Emiter: MIGUEL OSCAR SALVATIERRA MORAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 2 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 206-325-49781



206-325-49781

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Codulación
Documento firmado electrónicamente





**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902194265

Nombres del ciudadano: ESTRELLA VALLADARES GALO PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MARINO DE GUERRA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORAN RUTH

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESTRELLA LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALLADARES HILDA

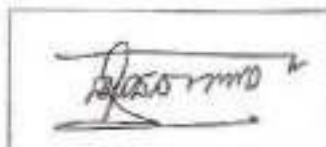
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2020

Emitor: MIGUEL OSCAR SALVATIERRA MORAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 2 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 200-325-49816



200-325-49816

Ldo. Vicente Talero G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 090219426-5



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESTRELLA VALLADARES
GALO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHACHA
QUITO
SANTO DOMINGO SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO FEMENINO
ESTADO CIVIL CASADO
RUTH
MORAN



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

FECHA DE EMISIÓN
MAYO DE 2019

VIGENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
ESTRELLA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MARCA
VALLADARES FLEDA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUAYACUL
2019-12-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-12-25





**ESPACIO
ENCO
BLANCO**

**ESPACIO
ENCO
BLANCO**



Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notario Segundo del Cantón Guayaquil

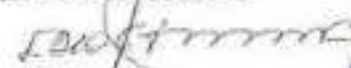
Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo digitalizado de la Notaría. El original es el que se encuentra en el archivo físico de la Notaría.



1 nulidad, ilegalidad o inejecutabilidad, no deberá ni podrá ser
2 reputada por ninguna de las partes como que nula, o torna
3 ilegal o inejecutable el resto del contrato que hoy suscriben.
4 Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo hasta
5 la completa validez del presente instrumento.- Hasta aquí la
6 minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se
7 encuentra firmada por el Abogado Xavier Recalde Arboleda con
8 matrícula número cero nueve - dos mil cuatro - doscientos
9 treinta y cinco del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la
10 Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
11 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
12 requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los
13 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
14 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
15 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual
16 doy fé.

17
18 **Ing. GALO ANDRÉS ESTRELLA MORÁN**
19 CEDENTE

20 C.C. Nº.: 0915323745

21 
22 **Sr. GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES**
23 CESIONARIO

24 C.C. Nº.: 0902194265

25
26 
27 **DR. FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ**

28 **NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero este PRIMER

Testimonio, que rubrico, firma y
sello en esta ciudad de Guayaquil

19 JUL 2020



Dr. Franklin Márquez Sánchez
NOTARIO SEGUNDO
DE GUAYAQUIL

[Handwritten signature]



Factura: 001-002-000068409



20200901003000321

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901003000321

MATRIZ	
FECHA:	20 DE AGOSTO DEL 2020 (11:42)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ALARMAS, CONTROL Y SEGURIDAD, ALCONSEG CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	639

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ALARMAS CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991425755081

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOBRE EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ALARMAS, CONTROL Y SEGURIDAD, ALCONSEG CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	639

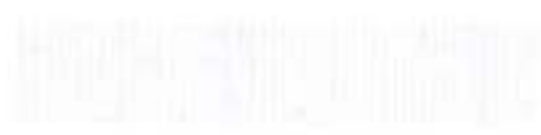
NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la ley notarial vigente tomé nota de la presente Escritura pública, al margen de la matriz de Constitución de la compañía Alarmas, Control y Seguridad Alconseg Cia. Ltda., otorgada ante el doctor Bolivar Peña Malta, Notario Tercera del cantón Guayaquil (Protocolo hoy a mi cargo), el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete.- Guayaquil, veinte de agosto del dos mil veinte.- LA NOTARIA

ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





...
...
...

**ESPACIO EN
BLANCO**



**ESPACIO EN
BLANCO**

...
...
...
...
...
...
...
...
...



...
...
...



NUMERO DE REPERTORIO: 26.312
FECHA DE REPERTORIO: 27/ago/2020
HORA DE REPERTORIO: 11:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ALARMAS, CONTROL Y SEGURIDAD ALCONSEG CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR FRANKLIN ALARCON SANCHEZ, NOTARIO SEGUNDO DE GUAYAQUIL**, el día 20 de julio del 2020, mediante la cual el Sr. **GALO ANDRES ESTRELLA MORAN** cede y transfiere (1.999) participaciones a favor de **GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 2.681 a 2.695, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 133. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26312



Guayaquil 02 de septiembre de 2020

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
ESTRELLA MORAN GALO ANDRES	1999	ESTRELLA VALLADARES GALO PATRICIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provea toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0202352

